

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

**55****MADRID NÚMERO 83**

## EDICTO

En este Juzgado se siguen autos de procedimiento de juicio verbal (250.2) número 986 de 2013, entre “Paratus AMC España, Sociedad Anónima”, y doña Clelia de los Ángeles Fernández Quinatoa, en cuyos autos se ha dictado la siguiente resolución:

*Sentencia número 172 de 2015*

En Madrid, a 23 de junio de 2015.—Que en este Juzgado han sido vistos los autos de juicio verbal número 986 de 2014 por don David Rodríguez Fernández-Yepes, ilustrísimo magistrado-juez del Juzgado de primera instancia número 83 de Madrid, actuando como demandante, “Paratus AMC España, Sociedad Anónima”, representada por la procuradora doña María Albarracín Pascual y defendida por el letrado don Jorge Grau Cerrato, y como demandados, doña Clelia de los Ángeles Fernández Quinatoa y los ignorados ocupantes del inmueble situado en la calle Cacereños, número 41, tercero C, de Madrid, sin representación ni defensa técnicas.

*Fallo*

Que estimando la demanda interpuesta por la representación de “Paratus AMC España, contra doña Clelia de los Ángeles Fernández Quinatoa y los ignorados ocupantes del inmueble situado en la calle Cacereños, número 41, tercero C, de Madrid, debo declarar y declarar haber lugar a:

- a) Abandonar el inmueble objeto de estas actuaciones, apercibiéndoles de desalojo a su costa si no lo hiciesen antes de la fecha que se señale.
- b) Imponer a los demandados el pago de las costas procesales ocasionadas a la demandante.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo, haciendo saber a las partes que contra ella cabe recurso de apelación que podrá interponerse en este mismo Juzgado en el plazo de veinte días desde el siguiente a su notificación, siendo necesario depósito por valor de 50 euros en la “Cuenta de consignaciones” de este Juzgado.

Y para que sirva de notificación a doña Celia de los Ángeles Fernández Quinatoa expido y firmo la presente en Madrid, a 9 de julio de 2015.—El secretario judicial (firmado).

(02/4.406/15)

